

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MEMORÁNDUM D.A Nº321/2024

A

: CP. ROCIO NATALIA GUILLÉN BOGADO, DIRECTORA GENERAL.

Dirección General de Administración y Finanzas.

De

: LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.

Dirección de Auditoría.

Referencia

:Remisión de Informe D.A N°54/2024, referente al control de los

biblioratos de Gastos del mes de abril del ejercicio 2024.

Fecha

: 16 de octubre de 2024.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Informe D.A. N°54/2024, correspondiente al control y verificación de los biblioratos de gastos 1/2 y 2/2 del mes de abril del ejercicio 2024, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones de gastos del mes de abril, se hallan en formato digital con 73 (setenta y tres) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 3 (tres) fojas.

Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N°246/2024.

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

in otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy respetuosamente.

una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparente de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la **Lic.** Arianne de la constitucional de la constituciona del constituciona de la constituciona del constituciona de la constituciona de la constituciona del constituciona de la constituciona de la constituciona de la constituciona de la constituciona del constituciona del constituciona de la constituciona del constituciona del

Lic. Ma. Soledad Samudio Pereira 14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo

rado de Enjuiciamiento de Magietrado

Dirección de Auditoria



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME D.A. N°54/2024	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, del bibliorato de gastos mes de Abril 2024.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	10 de Setiembre de 2024.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	 CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	 Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Abg. Fernando Daniel Cabrera Mendez, Dirección General De Gabinete CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. Lic. Andrea De Los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de gastos realizados en el mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2024.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2024 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR Nº 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Bibliorato de Gastos del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron los mismos y el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.

Lic. Alfredo Gauto

Auditor Junior

Lic. Lorena Bogado

Encargada del Departamento
de Auditoría Interna

Lic. Arianne Pane Sosa

Directora

Dirección de Auditoría

Página 1 de 3

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos representes, objetis or e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derectionen beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

METODOLOGÍA

El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría, a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 246/2024.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos verificados, esta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos aplicados a los Gastos del mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2024, Bibliorato 1/2 y 2/2 poseen documentaciones formales que acrediten que dichas erogaciones fueron realizadas en el período verificado.

- Esta Dirección evidencia las siguientes observaciones:
- STR N° 43.689 O.G. 232 "Viáticos y Movilidad".
- En la planilla de la orden de Pago N°06, se solicita la corrección del número correspondiente a la STR debiendo ser número 43.689.
- STR N° 45.506 O.G. 251 "Alquileres de Edificio y Locales".
- -En la planilla de la orden de Pago N°17, se solicita la corrección en la fecha correspondiente a la factura con número 003-002-0000270 debiendo ser la fecha 08/01/2024.
- -- Realizar las correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, los mismos se encuentran señalados en las siguientes páginas;
- Página 7 y 8
 - Legajo N°8 de ambas páginas, debiendo estar en orden invertido de acuerdo al orden de los documentos en el bibliorato.
- · Página 11:
 - Legajo N°15, ítem 5.37, debe ser modificada el número de CDP, quedando así el número de CDP N°06/2024 y N° 28/2023.
 - Legajo 16, ítem 5.37, debe ser modificada el número de CDP, quedando así CDP N° 17/2024 y N° 16/2024.
- Página 12:
 - Legajo N°18, ítem 5.17, debe ser modificada la fecha de Egreso, quedando así la fecha de egreso 08/05/2024.
 - Legajo N°19, ítem 5.26, debe ser modificada el número de recibo, quedando así el recibo de dinero N° 0058, y en el ítem 5.36 en la orden de compra o servicio debiendo ser N° 22/2024.
- Página 13:
 - Legajo N°20, ítem 5.26, debe ser modificada el número de recibo, quedando así el recibo de dinero N° 0059 y el ítem 5.36 del Orden de compra o servicio debiendo ser N° 22/2024.

Legajo N° 21, ítem N° 5.36, debe ser modificada la orden de compra o servicio, quedando así orden de compra o servicio N° 23/2024.

Lic. Alfredo Gauto Auditor Jynior Encargada del Departamento de Auditoría Interna

Lic. Arianne Pane Sosa

pirección de Auditoría

Página 2 de 3

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes o pretivos e imparciales en el cumplimiento de su

rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales. Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

-Regularizar las firmas correspondientes del Ordenador de Gastos, una vez subsanadas las observaciones mencionadas más arriba.

Esta Dirección de Auditoría concluye que las observaciones mencionadas más arriba deberán ser regularizadas en la brevedad posible.

A su vez se informa que la guía del control de documentaciones del pago de Gastos del mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2024, se hallan en formato digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Lic. Altredo R. Gauto Dirección de Auditoria JEM.

Elaborado por:

Fecha: 10/09/2024.

Lic. Alfredo Gauto

Auditor Junior

Revisado por:

Fecha: 11/10/2024.

de Auditoria Interna J.E.M. Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de

ic. Lorena Bogaqu neargado del Departament

Auditoría Interna.

Autorizado por:

Fecha: 16/10/2024.

ic. Arianne Pane

Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección

de Auditoria